**Notificación previa de una concentración**

**(Asunto M.10853 — ISG / EEP / BSG)**

**Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado**

**(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2022/C 440/09)

1. El 10 de noviembre de 2022, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Infraserv GmbH, Co. Gendorf KG («ISG», Alemania), bajo el control de Clariant Produkte (Deutschland) GmbH, Celanese Services Germany GmbH y Westlake Vinnolit GmbH & Co. KG.

— E.ON Energy Projects GmbH («EEP», Alemania),

— Bio Steam Gendorf GmbH («BSG», Alemania).

ISG y EEP adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de BSG.

La concentración se realiza mediante la adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son las siguientes:

— ISG: dirección de un parque industrial para compañías químicas en el sur de Alemania, incluida la puesta a disposición de infraestructuras y otros servicios de emplazamiento.

— EEP: planificación, construcción y explotación de instalaciones descentralizadas de generación de electricidad y calor para clientes industriales.

3. BSG operará en los siguientes ámbitos de actividad: planificación, construcción y dirección de una instalación de biomasa para la producción de calor y electricidad a partir de fuentes de energía renovables.

4. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

5. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10853 — ISG / EEP / BSG

Las observaciones podrán enviarse por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Dirección de correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË